

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR S	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA **ID N° 520149-18-LE19** PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE RESPALDO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL Y SUMINISTRO DE EQUIPOS.

**RESOLUCIÓN DICOMPRAS N° 132**

SANTIAGO, 31 de mayo de 2019.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004; Resolución Exenta N° 1.882, de 2018, ambos actos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de respaldo de telefonía e internet móvil; de acuerdo a lo señalado por el Director de Informática y Comunicaciones, en Petición de Compra N° 210, de 09 de abril de 2019, antecedentes que fueron complementados mediante reunión de fecha 17 de mayo de 2019 con la Contraparte Técnica Sr. Christian López y Sr. Claudio Puga.
- 2.- Que los mencionados servicios no se encuentran disponibles en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.



## **RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO: APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública ID 520149-18-LE19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación de los servicios de respaldo de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, cuyo texto es el siguiente:

### **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS**

#### **I.- BASES ADMINISTRATIVAS:**

##### **1.- SERVICIO REQUERIDO.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar los servicios de respaldo de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

##### **2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

###### **2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.**

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o la unión temporal de éstas, que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (n) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HÁBIL (ES) para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

###### **2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:**

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo N° 1-A y Anexo N° 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

### **3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.**

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

En caso de que el vencimiento del plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, después a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

Se dispondrá de una extensión automática de dos días hábiles de plazo para presentar ofertas en el caso que se recibieran dos o menos propuestas.

### **4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.**

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

#### **4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

#### **4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.**

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes Bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

### **5.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.**

#### **5.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.**

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

## 5.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar, además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

## 5.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Técnicos**" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl):

A. Descripción técnica y características de los servicios ofrecidos, de acuerdo con las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado íntegramente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las Bases Técnicas o que la modifique en todo o parte será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Carta Gantt en la que el Oferente indique en detalle las actividades del proceso de portabilidad de las líneas del Ministerio, según formato contenido en el Anexo N° 9.

La Oferta que no presente la información solicitada será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Listado de países donde el Ministerio tiene sede y en que el Oferente cuenta con roaming de voz y datos habilitado, según formato contenido en el Anexo N° 5.

2. Listado de otros países a nivel mundial en que el Oferente cuenta con roaming de voz y datos habilitado, diferente a los 73 países en que el Ministerio tiene sede, según formato contenido en el Anexo N° 6.

3. Certificados del oferente -emitidos por un organismo certificador externo- en las Normas ISO 14001, sobre "Sistemas de Gestión Ambiental"; y OHSAS 18001, sobre "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional", para actividades de servicio de telefonía o internet móvil, de acuerdo a lo informado por el Proponente en el Anexo N° 11.

4. Indicadores de calidad de red móvil para la telefonía móvil durante el primer y segundo semestre del año 2018, según formato contenido en el Anexo N° 10, el que debe indicar:

- a. Porcentaje de llamadas establecidas con éxito.
- b. Porcentaje de llamadas finalizadas con éxito.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente, según sea el caso; sin perjuicio de lo señalado en la letra G) del apartado 6.2 de las Bases Administrativas.

#### 5.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 7 y N° 8, debiendo ofertar el precio de los siguientes servicios:

- a) Precio neto promedio de servicio roaming en países sedes de misiones diplomáticas (expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- b) Precio neto promedio de servicio de roaming a otros países a nivel mundial, distintos de las sedes diplomáticas (expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- c) Precio neto del plan de voz y datos ilimitados, sin disminución de velocidad en la navegación y al menos 500 SMS (de acuerdo con lo requerido en el numeral 3 las Bases Técnicas).
- d) Porcentaje de descuento para la adquisición de nuevos equipos celulares.

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

#### 5.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constate que el envío de su oferta, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

#### 5.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

### 6.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### 6.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las Ofertas, liberándolas de

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de estas en cualquier soporte.

## 6.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

### **A) Plazo para evaluar las Ofertas.**

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura respectiva.

### **B) Comisión Evaluadora.**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

✓ Don Juan Eduardo Escobar Reyes, cédula de identidad N° 13.526.577-2, Director de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Claudio Puga Pérez, cédula de identidad N° 20.278.310-4, Jefe del Departamento de Calidad y Procesos de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

✓ Don Christian López, cédula de identidad N° 13.675.849-7, Jefe del Departamento de Administración de la Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subroge o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas presentadas por cada Proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso de que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibles las Ofertas respectivas sin evaluarlas;

b) Evaluar las Ofertas, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo con los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación.

### **C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (75%).**

Una vez determinada la admisibilidad de las Ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
<p>Cobertura del servicio de roaming de voz en países sedes de misiones diplomáticas.</p>	<p>20%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de voz en países sedes de misiones diplomáticas.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 5.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio se utilizará la siguiente tabla de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="764 618 1484 892"> <tr> <td data-bbox="764 618 812 892">(</td> <td data-bbox="812 618 1166 742">Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada</td> <td data-bbox="1166 618 1209 892">)</td> <td data-bbox="1209 618 1349 892">*20%</td> <td data-bbox="1349 618 1484 892">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 742 812 892"></td> <td data-bbox="812 742 1166 892">Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1166 742 1209 892"></td> <td data-bbox="1209 742 1349 892"></td> <td data-bbox="1349 742 1484 892"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	(	Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada	)	*20%	* 100		Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas			
(	Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas donde cuenta con roaming de voz la Oferta evaluada	)	*20%	* 100								
	Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de voz de las Ofertas presentadas											
<p>Cobertura del servicio de roaming de datos en países sedes de misiones diplomáticas</p>	<p>20%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de datos en países sedes de misiones diplomáticas.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 5.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada Oferta en este criterio se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="764 1422 1484 1697"> <tr> <td data-bbox="764 1422 812 1697">(</td> <td data-bbox="812 1422 1166 1547">Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada</td> <td data-bbox="1166 1422 1209 1697">)</td> <td data-bbox="1209 1422 1349 1697">* 20%</td> <td data-bbox="1349 1422 1484 1697">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="764 1547 812 1697"></td> <td data-bbox="812 1547 1166 1697">Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1166 1547 1209 1697"></td> <td data-bbox="1209 1547 1349 1697"></td> <td data-bbox="1349 1547 1484 1697"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	(	Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada	)	* 20%	* 100		Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas			
(	Cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de la Oferta evaluada	)	* 20%	* 100								
	Mayor cantidad de países sedes de misiones diplomáticas con roaming de datos de las Ofertas presentadas											
<p>Cobertura del servicio de roaming de voz a otros países a nivel mundial (países NO sedes de misiones diplomáticas)</p>	<p>10%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de voz en otros países distintos de los 73 países sedes de misiones diplomáticas descritos en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación, se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 6.</p>										

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación					
		<p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="727 351 1435 588"> <tr> <td data-bbox="727 351 769 588">(</td> <td data-bbox="769 351 1122 588"> <math display="block">\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}</math> </td> <td data-bbox="1122 351 1164 588">)</td> <td data-bbox="1164 351 1300 588">* 10%</td> <td data-bbox="1300 351 1435 588">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.</p>	(	$\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$	)	* 10%	* 100
(	$\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$	)	* 10%	* 100			
<p>Cobertura del servicio de roaming de datos a nivel mundial (países NO sedes de misiones diplomáticas)</p>	<p>10%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la cobertura del Oferente para el servicio de roaming de datos en otros países distintos de los 73 países sedes de misiones diplomáticas descritos en el Anexo N° 5.</p> <p>Para efectos de evaluación, se estará a la cantidad de países informada por el Proponente en el Anexo N° 6.</p> <p>El puntaje de las ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="721 1136 1429 1373"> <tr> <td data-bbox="721 1136 763 1373">(</td> <td data-bbox="763 1136 1115 1373"> <math display="block">\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}</math> </td> <td data-bbox="1115 1136 1157 1373">)</td> <td data-bbox="1157 1136 1294 1373">* 10%</td> <td data-bbox="1294 1136 1429 1373">* 100</td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o parte se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p>	(	$\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$	)	* 10%	* 100
(	$\frac{\text{Cantidad de países NO sedes de misiones diplomáticas de la Oferta evaluada}}{\text{Mayor cantidad de países NO sede de misiones diplomáticas de las Ofertas presentadas}}$	)	* 10%	* 100			
<p>Certificaciones del Oferente relativos a criterios sustentables.</p>	<p>5%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera la certificación del Oferente –entregada por un organismo certificador externo- en las Normas ISO 14001, sobre "Sistemas de Gestión Ambiental"; y OHSAS 18001, sobre "Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional", para actividades de servicio de telefonía e internet móvil, de acuerdo a lo informado por el Proponente en el Anexo N° 11.</p> <p>Para medir este criterio se estará a la circunstancia de encontrarse certificado o no el oferente en las normas ISO 14001 y OHSAS 18001 para el desarrollo de las actividades anteriormente señaladas.</p> <p><b>100 puntos:</b> Propuesta adjunta copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en las Norma ISO 14001 y en la Norma OHSAS 18001, en forma copulativa, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil.</p>					

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p><b>50 puntos:</b> Propuesta adjunta copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en la Norma ISO 14001 <u>o</u> en las Norma OHSAS 18001, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil.</p> <p><b>0 punto:</b> Propuesta <b>no</b> adjunta copia de certificados en donde conste la acreditación del Oferente en la Norma ISO 14001 ni en las Norma OHSAS 18001, para el desarrollo de las actividades de servicio de telefonía e internet móvil.</p>
Cumplimiento de Requisitos formales.	1%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la Oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p><b>100 puntos:</b> Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p><b>50 puntos:</b> Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p> <p><b>0 puntos:</b> Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra G), del apartado 6.2, de las Bases Administrativas.</p>
Indicadores de Calidad de Red Móvil.	9%	<p>Este criterio de evaluación considera el resultado del comportamiento de redes del primer y segundo semestre del año 2018, informado por el Oferente, para la telefonía móvil en los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de llamadas establecidas con éxito.</li> <li>- Porcentaje de llamadas finalizadas con éxito (sin corte).</li> </ul> <p>Para medir este criterio se estará al promedio total de los porcentajes informados por el Oferente en cada uno de los ítems antes señalados, según lo informado en el Anexo N° 10.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación											
		(	<table border="1"> <tr> <td>Porcentaje de cumplimiento de la Oferta en análisis</td> <td>)</td> <td>* 9%</td> <td>* 100</td> </tr> <tr> <td>Mayor porcentaje de cumplimiento de las Ofertas presentadas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	Porcentaje de cumplimiento de la Oferta en análisis	)	* 9%	* 100	Mayor porcentaje de cumplimiento de las Ofertas presentadas					
Porcentaje de cumplimiento de la Oferta en análisis	)	* 9%	* 100										
Mayor porcentaje de cumplimiento de las Ofertas presentadas													
<p>La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.</p>													

#### D) Evaluación de Ofertas Económicas (25%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones, fórmulas y escalas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio promedio del servicio de roaming en países sedes de misiones diplomáticas.	8%	<p>Este criterio de evaluación considera el precio promedio del servicio de roaming de voz, de datos y de mensajería (SMS), en países sedes de misiones diplomáticas, ofertados por el Proponente en el Anexo N° 7-A.</p> <p>Para efectos de evaluación se estará al promedio de los valores netos ofertados por el Proponente, para los servicios de roaming de voz, de datos y de mensajería de texto (SMS).</p> <p>Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.</p> <p>El Ministerio estará facultado para corregir el cálculo de algún promedio informado, en caso de presentarse un error aritmético.</p> <p>Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.</li> <li>ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.</li> <li>iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.</li> </ol> <p>Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
		<table border="1" data-bbox="792 256 1466 408"> <tr> <td data-bbox="792 256 837 343">(</td> <td data-bbox="837 256 1187 343">Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1187 256 1224 343">)</td> <td data-bbox="1224 256 1365 343">* 8%</td> <td data-bbox="1365 256 1466 343">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 343 837 408"></td> <td data-bbox="837 343 1187 408">Precio promedio neto de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1187 343 1224 408"></td> <td data-bbox="1224 343 1365 408"></td> <td data-bbox="1365 343 1466 408"></td> </tr> </table> <p data-bbox="732 443 1523 568">La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	(	Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas	)	* 8%	* 100		Precio promedio neto de la Oferta en análisis			
(	Menor precio promedio neto de las Ofertas presentadas	)	* 8%	* 100								
	Precio promedio neto de la Oferta en análisis											
<p data-bbox="282 1231 500 1522">Precio neto promedio del roaming a otros países a nivel mundial (distintos de los que son sede de misiones diplomáticas).</p>	<p data-bbox="594 1365 639 1390">6%</p>	<p data-bbox="732 632 1523 792">Este criterio de evaluación considera el precio promedio de roaming de voz, datos y mensajería de texto (SMS) en otros países distintos de los 73 países sedes de misiones diplomáticas, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-B.</p> <p data-bbox="732 832 1523 956">Para efectos de evaluación se estará al promedio de los valores netos ofertados por el Proponente, para los servicios de roaming de voz, de datos y de mensajería (SMS).</p> <p data-bbox="732 996 1523 1156">Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.</p> <p data-bbox="732 1191 1523 1280">El Ministerio estará facultado para corregir el cálculo de algún promedio informado, en caso de presentarse un error aritmético.</p> <p data-bbox="732 1315 1523 1380">Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:</p> <ul data-bbox="776 1415 1523 1664" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="776 1415 1523 1480">i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.</li> <li data-bbox="776 1515 1523 1579">ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.</li> <li data-bbox="776 1614 1523 1664">iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.</li> </ul> <p data-bbox="732 1699 1523 1789">Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.</p> <p data-bbox="732 1824 1523 1888">El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="792 1913 1466 2090"> <tr> <td data-bbox="792 1913 837 2001">(</td> <td data-bbox="837 1913 1187 2001">Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1187 1913 1224 2001">)</td> <td data-bbox="1224 1913 1365 2001">* 6%</td> <td data-bbox="1365 1913 1466 2001">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="792 2001 837 2090"></td> <td data-bbox="837 2001 1187 2090">Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1187 2001 1224 2090"></td> <td data-bbox="1224 2001 1365 2090"></td> <td data-bbox="1365 2001 1466 2090"></td> </tr> </table>	(	Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas	)	* 6%	* 100		Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis			
(	Menor precio promedio neto de roaming, de las Ofertas presentadas	)	* 6%	* 100								
	Precios promedio neto de roaming, de la Oferta en análisis											

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación										
		<p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>										
<p>Precio del plan de telefonía móvil ilimitado (plan de voz, internet y mensajes SMS).</p>	<p>7%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el precio del plan de datos ilimitados, con minutos ilimitados, de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para llamadas dentro del territorio de la República de Chile, con excepción de Isla de Pascua, y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para su consumo a nivel nacional, con excepción de Isla de Pascua, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 7-C.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="748 887 1425 1074"> <tr> <td data-bbox="748 887 792 1074">(</td> <td data-bbox="792 887 1143 981">Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1143 887 1182 1074">)</td> <td data-bbox="1182 887 1318 1074">* 7%</td> <td data-bbox="1318 887 1425 1074">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="748 981 792 1074"></td> <td data-bbox="792 981 1143 1074">Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1143 981 1182 1074"></td> <td data-bbox="1182 981 1318 1074"></td> <td data-bbox="1318 981 1425 1074"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	(	Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas	)	* 7%	* 100		Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis			
(	Menor precio del plan de telefonía móvil de las Ofertas presentadas	)	* 7%	* 100								
	Precio del plan de telefonía móvil de la Oferta en análisis											
<p>Porcentaje de descuento para la adquisición de nuevos equipos celulares.</p>	<p>4%</p>	<p>Este criterio de evaluación considera el porcentaje de descuento que el Proponente oferte en el Anexo N° 8, el que será aplicado sobre cualquiera de los precios informados por él en su portal de internet para la adquisición de nuevos equipos celulares para sus clientes. Éste se aplicará al valor del equipo, sea que se compre en una sola cuota o en arriendo con opción de compra.</p> <p>El puntaje de las Ofertas en este criterio de evaluación se determinará aplicando la siguiente fórmula:</p> <table border="1" data-bbox="743 1642 1419 1829"> <tr> <td data-bbox="743 1642 787 1829">(</td> <td data-bbox="787 1642 1138 1736">Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis</td> <td data-bbox="1138 1642 1177 1829">)</td> <td data-bbox="1177 1642 1313 1829">* 4%</td> <td data-bbox="1313 1642 1419 1829">* 100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="743 1736 787 1829"></td> <td data-bbox="787 1736 1138 1829">Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas</td> <td data-bbox="1138 1736 1177 1829"></td> <td data-bbox="1177 1736 1313 1829"></td> <td data-bbox="1313 1736 1419 1829"></td> </tr> </table> <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información, o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibile, <u>quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	(	Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis	)	* 4%	* 100		Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas			
(	Porcentaje de descuento de la Oferta en análisis	)	* 4%	* 100								
	Mayor porcentaje de descuento de las Ofertas presentadas											

### **E) Puntaje final.**

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Final} = \text{Puntaje Técnico} + \text{Puntaje Económico}$$

### **F) Mecanismo de desempate.**

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que obtenga el mejor puntaje, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Cobertura del Servicio de Roaming de Voz en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".
2. Criterio de evaluación "Cobertura del Servicio de Roaming de Datos en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".
3. Criterio de evaluación "Resultado del Comportamiento de Redes".
4. Criterio de evaluación "Precio del Roaming en Países Sedes de Misiones Diplomáticas".

En caso de que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la Oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contratación Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **G) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.**

El Ministerio, a través de DICOMPRAS, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la Oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la Oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar Ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar Ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los Oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **H) Acta final de evaluación.**

Terminada la evaluación de las Ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las Ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida Comisión deberá dejar constancia sobre las Ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

## **7.- ADJUDICACIÓN.**

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la Oferta presentada, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 35 (treinta y cinco) días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los 5 (cinco) días siguientes contados desde la fecha de notificación de la resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl), única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

## **8.- DEL CONTRATO.**

### **8.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

### **8.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.**

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 40 (cuarenta) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

### **8.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) (respetando la antigüedad exigida en estas Bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso de que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciera entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su Oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de estos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

#### **8.3.1.- Documento para persona natural:**

- a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

#### **8.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):**

- a) Documento en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N° 4-B.

g) En caso de tratarse de una unión temporal de proveedores, deberá presentar además la escritura privada o pública que formaliza la misma, en los términos señalados en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras.

#### 8.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

##### **8.4.1.- Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.**

###### a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el Oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores
- ✓ Tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en pesos chilenos.
- ✓ Con una vigencia de al menos 455 (cuatrocientos cincuenta y cinco) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato - ID N° 520149-18-LE19".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si la referida garantía es otorgada físicamente, **ésta se deberá entregar únicamente en las dependencias de la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicadas en calle Teatinos, N° 180, piso 2, comuna de Santiago.** Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico [adquisiciones@minrel.gob.cl](mailto:adquisiciones@minrel.gob.cl) hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de 20 (veinte) días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva Oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 8.6.3 de las presentes Bases, el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciere, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En caso de que ello no sea posible, el Ministerio procederá a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato.

En caso de que el Ministerio haga efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 8.6.4, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dicha garantía caucionará el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

#### **8.4.2.- Custodia y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP), mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el Oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía. Para ello, la Contraparte Técnica

señalada en el punto 8.6.2 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a DICOMPRAS quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso de que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

#### 8.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días, contados desde la fecha de publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del acto de adjudicación.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo ante indicado, el Ministerio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de 50 (cincuenta) días corridos contados desde la notificación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su Oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

#### 8.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

##### **8.6.1.- Del precio y forma de pago.**

El Ministerio pagará por los servicios efectivamente prestados, según los valores ofertados por el Proponente en el Anexo N° 7 y el porcentaje de descuento informado en el Anexo N° 8, más el impuesto al valor agregado si corresponde:

- a) Servicio roaming en países sedes de misiones diplomáticas, según lo utilizado durante el periodo respectivo.
- b) Servicio de roaming a otros países a nivel mundial, distintos de las sedes diplomáticas, según lo utilizado durante el periodo respectivo.
- c) Servicio mensual del plan de voz y datos ilimitados.
- d) Costo de reparación de los equipos, según corresponda, previa cotización aprobada por la Contraparte Técnica.
- e) Valor por adquisición de nuevos equipos celulares, o la cuota de arriendo con opción de compra de proceder, aplicando el porcentaje de descuento ofertado.
- f) Bolsas de roaming, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, letra b) de las Bases Técnicas.

El Ministerio pagará mediante el sistema de facturación mensual todos los servicios que se describen en las letras a, b, c, d, e y f prestados dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	Correo electrónico del Departamento de Operaciones: <a href="mailto:operaciones@minrel.gob.cl">operaciones@minrel.gob.cl</a> .
2	En el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> / Módulo "Mis Pagos".

Las facturas deberán ser extendida a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago, emitida dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del mes siguiente al de ejecución de los servicios. El Ministerio pagará, proporcionalmente, los servicios efectivamente prestados cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

En caso de que la factura sea devuelta para que el Contratista corrija errores u omisiones al documento, el Contratista tendrá 10 días corridos, desde la notificación de la devolución para hacer reingreso de la misma al Ministerio.

Los valores de las facturas que se presenten para pago deberán estar expresados en moneda nacional –pesos- y para obtener su valor, en caso de estar determinado el precio del servicio en dólares de los Estados Unidos de América, se deberá considerar el valor del dólar observado, según la información publicada por el Banco Central de Chile, al día de la emisión de la factura, debiendo quedar en ella consignando dicho valor.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Dirección de Informática y Comunicaciones, ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1.- Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes de Obligaciones Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, mediante transferencia electrónica. Para lo cual, el Contratista deberá informar una cuenta bancaria para hacer efectivo dichos pagos.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios y de los antecedentes indicados en las letras a, b, c, d, e y f (cuando corresponda), por la Contraparte Técnica del Ministerio; recepción conforme de la factura y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

### **8.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.**

#### **I. Contraparte Técnica.**

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario de su dependencia que lo subrogue o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

a) Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.

b) Recibir conforme la prestación del servicio y los productos o informes requeridos cuando corresponda.

c) Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

## II. Administrador del Contrato.

El contrato será administrado por el Director de Informática y Comunicaciones o por el funcionario que designe. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- a) Validar las facturas, según conformidad de la Contraparte Técnica.
- b) Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- c) Requerir la modificación o el término anticipado del contrato si correspondiere.

### **8.6.3.- Sanciones.**

El Ministerio aplicará multas en caso de que el Contratista incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder en su total, del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato:

a) Suspensión del servicio de telefonía móvil (ya sea plan de voz, plan de datos o inoperatividad del sistema de mensajería SMS):

i. Si el periodo de suspensión dura entre 10 minutos hasta 30 minutos, el Ministerio aplicará una multa de 5 UF (cinco Unidades de Fomento), por evento, con un tope de hasta 12 eventos durante toda la vigencia del contrato.

ii. Si el periodo de suspensión es superior a 30 minutos e igual o inferior a 60 minutos, el Ministerio aplicará una multa de 10 UF (diez Unidades de Fomento), por evento, con un tope de hasta 12 eventos durante toda la vigencia del contrato.

iii. Si el periodo de suspensión es superior a 60 minutos, el Ministerio aplicará una multa de 15 UF (quince Unidades de Fomento), por evento, con un tope de hasta 12 eventos durante toda la vigencia del contrato.

b) Atraso en el cumplimiento de los plazos indicados en el numeral 3, punto III, epígrafe i, de las Bases Técnicas, para la ejecución del servicio técnico. El Ministerio aplicará al Contratista una multa equivalente a 0,5 UF (cero coma cinco Unidad de Fomento), por cada día hábil de atraso, con un máximo de 10 días hábiles, por evento y un tope de hasta 12 eventos durante toda la vigencia del contrato.

c) Por cada 3 reclamos formales consecutivos de los usuarios por mala calidad del servicio, calificados conforme por la Contraparte Técnica. El Ministerio aplicará al Contratista una multa equivalente a 0,5% (cero coma cinco por ciento) de la facturación mensual correspondiente, con un tope de hasta 9 reclamos formales en un periodo de tres meses.

Se entenderá por reclamo formal, aquel que conste por escrito o vía correo electrónico, debiendo señalarse el servicio afectado, ciudad y país donde ocurre el inconveniente, fecha y hora y razones en la que se funda el reclamo por mala calidad del servicio.

d) En caso de incumplimiento de la garantía establecida en el numeral 3, punto III, epígrafe iii, su incumplimiento facultará al Ministerio para aplicar una multa de 5 UF (cinco Unidades de Fomento), por evento, con un tope de hasta 12 eventos durante toda la vigencia del contrato.

Se configurará un incumplimiento cuando la reparación (de cualquier tipo) efectuada por el Contratista no solucione el problema del equipo respectivo, o bien, cuando se niegue a reemplazar el equipo por uno nuevo.

e) Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe la entrega oportuna y eficiente del servicio, el Ministerio aplicará una multa de 5 UF (cinco Unidades de Fomento) por evento, con un tope de hasta 5 eventos durante toda la vigencia del contrato.

### **Procedimiento de aplicación de sanciones:**

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1. Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2. Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso de que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán todos los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso de que el Ministerio aplique una multa, el Contratista deberá pagarla conforme a lo dispuesto en el numeral 8.4.1, letra b), de las presentes Bases. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

#### **8.6.4.- Término anticipado.**

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviera la entidad contratista.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
- f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave, entre otras, las siguientes:
  - i. Aplicación de multas por un monto superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

ii. 10 reclamos formales en un periodo de tres meses de los usuarios por la mala calidad del servicio, calificados conforme por la Contraparte Técnica del Ministerio. Se entenderá por reclamo formal, aquel que conste por escrito o vía correo electrónico, debiendo señalarse el servicio afectado, ciudad y país donde ocurre el inconveniente, fecha y hora y razones en la que se funda el reclamo por mala calidad del servicio.

iii. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el numeral 8.6.7 de las presentes Bases Administrativas.

iv. Toda conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

#### **8.6.5.- Modificación de contrato.**

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ninguno de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

Las modificaciones introducidas podrán significar una variación del precio del contrato, hasta de un 30% (treinta por ciento) del monto total, (IVA incluido) indicado en el numeral 8.6.10 de las presentes Bases Administrativas.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar el principio de estricta sujeción a las bases ni de igualdad de los oferentes.

#### **8.6.6.- Subcontratación.**

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Proveedor podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30% del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este instrumento, permanecerán siempre en el Contratista.

Con todo, se prohíbe expresamente que la persona natural o jurídica subcontratada por el Contratista pueda a su vez ceder, transferir, delegar o subcontratar, con otro tercero, las obligaciones adquiridas mediante el acuerdo alcanzado con el Contratista en la ejecución de sus servicios.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado.

#### **8.6.7.- Prohibición de Cesión.**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes Bases y en el contrato definitivo.

#### **8.6.8.- Socios o accionistas principales.**

En caso de que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4.

#### **8.6.9.- Vigencia y duración del contrato.**

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será de 36 (treinta y seis) meses, contados desde el inicio de la prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, a requerimiento expreso del Ministerio, comenzará a prestar parte de los servicios contratados a partir de la fecha de suscripción del contrato. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8.6.1, de las presentes Bases, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

#### **8.6.10.- Recursos estimados para el financiamiento del contrato.**

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento ascendentes a la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos), impuestos incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, a menos que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

Es importante precisar que esto no significa que al término de los 36 meses, se hayan ejecutado efectivamente los \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) pudiendo ser esta cifra menor, esto acorde a las necesidades del ministerio.

#### **8.6.11.- Domicilio y prórroga de competencia.**

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

### **9.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.**

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

### **10.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones si las hubiere;
- Anexos.

## **II.- BASES TÉCNICAS:**

### **1. SERVICIOS REQUERIDOS.**

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar los servicios de respaldo de telefonía e internet móvil y suministro de equipos, de acuerdo con las condiciones expresadas en las Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las presentes Bases Técnicas.

### **2. EQUIPOS.**

El Ministerio cuenta actualmente con las siguientes líneas:

Equipos multimedia (iPhone) voz y datos: 10 líneas.

Es importante indicar que estos números pueden variar de acuerdo con las necesidades del servicio, ya sea aumentado o disminuyendo.

### **3. ALCANCE DE LOS SERVICIOS.**

El alcance de los servicios requeridos y sus especificaciones técnicas, son las siguientes:

#### **I. Telefonía móvil.**

##### **a) Servicio de voz y datos.**

El Contratista deberá prestar el servicio telefonía móvil de voz y datos, por el total de las líneas actuales con que cuenta el Ministerio, y las líneas adicionales que contrate durante la vigencia del contrato, manteniendo los números actuales, efectuando la portabilidad si es necesario.

El Contratista deberá prestar el servicio de telefonía móvil mediante la provisión de las líneas, las que deberán tener asociado planes de las siguientes características:

1) Plan de datos ilimitados, con minutos ilimitados, de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para llamadas dentro del territorio de la República de Chile y al menos 500 mensajes de texto (SMS), de libre disponibilidad a cualquier compañía, sea línea fija o red móvil, para su consumo a nivel nacional.

Por cada línea adicional que el Ministerio contrate durante la vigencia del contrato, el Contratista deberá aplicar las mismas condiciones que las líneas iniciales señaladas precedentemente.

El Contratista deberá disponer que el plan señalado en el numeral 1) corresponda a un plan de datos 4G.

#### **SERVICIOS ASOCIADOS AL PLAN DE VOZ.**

El Contratista deberá proveer los siguientes servicios asociados al plan de voz:

##### **b) Servicio de roaming.**

El Contratista deberá proporcionar el servicio de roaming de voz y datos, el que deberá tener la más amplia cobertura posible en los países indicados en el Anexo N°5.

El Ministerio podrá solicitar al Contratista la activación de una o más bolsas de telefonía móvil en versión roaming, siempre y cuando las condiciones económicas de éstas resulten igual o más ventajosas que los precios ofertados en el marco del presente proceso licitatorio.

En caso de requerirse alguna de esas bolsas por parte del Ministerio, el Contratista deberá remitir la información respecto de los precios y las características de cada uno de los productos solicitados. Con el mérito de la información proporcionada, le corresponderá a la Contraparte Técnica del Ministerio determinar si las condiciones son iguales o más ventajosas que las

suscritas en el respectivo contrato, debiendo solicitar los productos mediante correo electrónico dirigido al ejecutivo al que se refiere el epígrafe V del presente numeral, el que servirá de comprobante de autorización para proceder a la facturación.

**c) Sistema de administración web para las líneas contratadas.**

El Contratista deberá proporcionar en forma gratuita un sistema de administración web, a fin de que el Ministerio administre de manera óptima y eficiente el servicio de telefonía móvil.

Este sistema deberá ser una aplicación administrable en internet. Dicha funcionalidad deberá permitir la administración de los teléfonos por un administrador designado por el Ministerio, que incluya las siguientes funcionalidades: revisar el estado de las líneas (activas o deshabilitadas), revisar saldos y consumo, activar bolsas, bloqueo de equipos telefónicos, activación y corte del servicio de roaming, entre otras.

**II. Suministro de equipos y de tarjetas Simcard, Microsimcard y NanoSimcard.**

El Contratista deberá suministrar a requerimiento del Ministerio, los equipos telefónicos y cualquier otro dispositivo atinente a servicios de telefonía o internet móvil, según las marcas, modelos y especificaciones técnicas requeridas y/o que se encuentren disponibles en la página web del Contratista. Al precio de los equipos y los dispositivos publicados en el sitio web del Contratista al momento del requerimiento se le aplicará el descuento que se haya ofertado en el Anexo N° 8 al valor neto del equipo. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista podrá realizar ofertas, siempre y cuando los precios sean menores a los expresados en su sitio web una vez aplicado el descuento citado.

El suministro de nuevos equipos telefónicos, u otros relacionados, se podrá realizar bajo la modalidad de compra directa o de arriendo con opción de compra, con una duración que no exceda la fecha de término del contrato, en ambos casos según los términos mencionados en el párrafo anterior.

Una vez pagadas al Contratista las cuotas correspondientes y la opción de compra, en caso de utilizar dicha modalidad, los equipos pasarán a ser de propiedad del Ministerio. Si el Ministerio utilizara la modalidad de compra directa, el equipo adquirido pasará a ser inmediatamente propiedad del Ministerio.

El Contratista deberá aplicar los servicios indicados en los apartados I y II precedentes a los nuevos equipos telefónicos, tarjetas BAM u otros relacionados que el Ministerio adquiera durante la vigencia del contrato.

Al inicio del contrato el Ministerio mantendrá los equipos que actualmente posee, los que podrán ser renovados durante la vigencia del contrato, en cualquier momento, a requerimiento del Ministerio.

La entrega de estos equipos deberá cumplir las siguientes condiciones:

✓ Cada equipo deberá ser nuevo y venir embalado en su respectiva caja sellada y su línea será activada dentro del plazo máximo de un día hábil a partir del requerimiento que haga el Ministerio.

✓ Cada equipo deberá ser entregado sin tarjeta Simcard, Micro Simcard o Nano Simcard (según sea el caso). Estas tarjetas serán activadas sólo a solicitud del Ministerio. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de activación será de un día hábil a partir del requerimiento de activación que haga el Ministerio al Contratista.

✓ Por cada equipo el Contratista deberá entregar al Ministerio todos sus accesorios, tales como: batería, cargador, manual de usuario, tarjeta de memoria, manos libre y cable USB u otros, según corresponda.

✓ Cada equipo deberá tener una garantía de un año contado desde su entrega como mínimo.

✓ La entrega de los equipos telefónicos se realizará en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la emisión de la orden de compra.

### **III. Servicio técnico.**

El Contratista deberá proporcionar el servicio técnico necesario para revisar y/o reparar los equipos y accesorios que presenten desperfectos, sean estos los suministrados por el Contratista.

#### **i. Operatoria y plazos:**

La operatoria y plazos asociados al servicio técnico será la siguiente:

✓ En caso de falla de algún equipo, el Ministerio se comunicará a través de los canales dispuestos por el Contratista. En dicha oportunidad el Ministerio podrá solicitar un equipo de remplazo de igual o superiores características.

✓ El retiro del equipo o entrega será programado dentro de las próximas 24 horas hábiles siguientes a partir del ingreso de la solicitud.

✓ El laboratorio técnico del Contratista en un plazo máximo de 7 días hábiles desde el retiro deberá emitir un diagnóstico del equipo.

✓ Si la falla es cubierta por la garantía, el servicio técnico reparará o cambiará el equipo sin costo y será despachado al Ministerio en las siguientes 24 horas hábiles, desde la notificación.

✓ Si la reparación conlleva costos asociados, el Contratista deberá informar al Ministerio dicha circunstancia, quien podrá aprobar o rechazar dicha reparación.

✓ El Contratista deberá reparar el equipo dentro del plazo acordado a partir de la aprobación del Ministerio.

✓ Si las fallas del equipo son irreparables y fueron provocadas por responsabilidad del usuario, el Contratista devolverá el equipo al Ministerio.

#### **ii. Equipos de remplazo o préstamo:**

En caso de que un equipo deba ser revisado por el servicio técnico, el Contratista deberá proporcionar a solicitud del Ministerio un equipo de reemplazo o préstamo, sin costo adicional, considerando las siguientes condiciones, durante todo el tiempo que implique la revisión:

✓ El equipo de remplazo deberá ser de similares características al enviado a revisión.

✓ El Ministerio deberá devolver el equipo entregado en remplazo en el mismo acto que el Contratista entregue de vuelta el equipo revisado o reparado, debiendo observar el debido cuidado mientras se encuentre en su poder.

#### **iii. Garantía de los equipos y reparaciones:**

Los equipos proporcionados por el Contratista tendrán una garantía de un año contado desde su entrega. Dicha garantía cubrirá las fallas de los equipos que no hayan sido provocadas por terceros, excluyéndose las fallas por golpes, caídas, intervenciones no autorizadas y daños por infiltración de líquidos o humedad.

En caso de fallas del equipo por defectos de fabricación, el Contratista deberá proceder a su reparación sin costo alguno para el Ministerio. En cambio, si el desperfecto que presenta el equipo es de tal envergadura que no puede ser reparado y es una falla por defectos de fabricación, el Contratista deberá cambiar el equipo por uno nuevo, de la misma marca y modelo o superiores características, en caso de no encontrarse en stock.

En caso de que el Ministerio lo requiera, el Contratista deberá realizar los siguientes tipos de reparaciones:

1. Reparación sin costo: reparaciones cubiertas por la garantía por defectos en el teléfono, por fallas de material o de la fabricación defectuosa del teléfono, ocurridas dentro del plazo de garantía.

2. Reparaciones de nivel menor: se refiere a reparaciones dentro o fuera de la garantía, que se deben a fallas por un uso indebido del equipo o por defectos en el teléfono, por fallas de material o de la fabricación producidos fuera del periodo de garantía. Las reparaciones que se incluyen en esta categoría son: mantención general, limpieza interna, programación, actualización de software, ajuste de contactos, remplazo de componentes mecánicos sin abrir el equipo y remplazo de componentes mecánicos con apertura del teléfono que no requieren soldadura.

3. Reparación de nivel mayor: se refiere a las reparaciones realizadas dentro o fuera de la garantía, que se deben a un trato indebido del equipo. Las reparaciones que se incluyen en esta categoría son: reparaciones y/o remplazo de componentes electrónicos que requieran soldadura y cambio de display.

Las reparaciones a las que se refiere los números 2 ó 3 precedentes no tendrán costo si ocurren dentro del periodo de garantía y siempre y cuando no se deban al uso indebido o culpa del Ministerio. En caso contrario, tendrán el costo que determine el Contratista en la respectiva cotización, el que en todo caso deberá ser aprobado previamente por escrito por parte de la Contraparte Técnica del Ministerio.

4. Cambio de tarjeta electrónica: se refiere al remplazo de tarjeta electrónica de un equipo producto de un trato indebido o por que el plazo de garantía ha expirado.

#### **IV. Portabilidad. (Sólo operará si la presente licitación es adjudicada a un Oferente distinto del actual Contratista).**

i. El Contratista deberá realizar el proceso de portabilidad a partir del requerimiento de la Contraparte Técnica del Ministerio, quien entregará el listado de IMEI.

ii. En caso de que la portación de alguna de las líneas no hubiese resultado exitosa, quedando el cliente aún con servicios de la compañía anterior, el Contratista tomará el caso para determinar la falla y reprogramar la portación para el día siguiente.

iii. La portabilidad debe realizarse en el plazo de 24 horas corridas, preferentemente durante horas de la noche para minimizar el impacto, contado desde el envío de la solicitud de portabilidad por parte del Ministerio y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.471, de 2.010, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que crea el Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica y toda la normativa relacionada.

iv. El Contratista, de ser procedente, deberá presentar en detalle cómo llevará a cabo el proceso de portabilidad de las líneas del Ministerio presentando para ello una Carta Gantt.

#### **V. Soporte**

El Contratista deberá brindar un servicio de soporte a través de la atención de un ejecutivo(a) preferente VIP, que considere niveles de escalamiento 24x7.

El Contratista deberá entregar al Ministerio los datos (nombre, correo electrónico y número de teléfono móvil) del ejecutivo preferente VIP, a más tardar dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de entrada en vigencia del contrato.

**III.- ANEXOS:**

**ANEXO N° 1-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2.019, don / doña ..... cédula de identidad N°....., declara bajo juramento que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. No se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

-----  
Firma

**ANEXO N° 1-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2.019, don / doña ..... , cédula de identidad N°..... , representante legal de ..... , RUT: ..... , viene en declarar que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL N°1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. A la entidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. N°211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

-----  
Firma

**ANEXO Nº 2****CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	11-06-2019	11:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	13-06-2019	11:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	17-06-2019 (3)	15:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	17-06-2019 (3)	15:01
Evaluación	10 días hábiles (4)	XX
Adjudicación	01-07-2019	18:00
Fecha de Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento.	10 días hábiles desde la adjudicación	XX
Fecha límite para consultas a la adjudicación (email: adquisiciones@minrel.gob.cl)	08-07-2019	18:00
Firma de Contrato	30 días corridos (5)	XX

**NOTAS:**

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Este plazo será ampliado automáticamente en 2 días hábiles, en caso de recibir 2 o menos propuestas.

(4): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(5): Este plazo se cuenta desde la notificación en el portal de la resolución de adjudicación.

(\*): En caso de que el vencimiento de un plazo cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

**ANEXO N° 3-A**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2.019, don / doña:  
....., cédula de identidad  
N°....., declara bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 3-B**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2.019, don / doña  
....., cédula de identidad  
N°....., representante legal de .....  
RUT: ....., viene en declarar bajo juramento que:

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

**I. ANEXO N°4-A.**

En Santiago de Chile, a ..... de ..... de 2.019, don / doña ..... , cédula de identidad N°....., representante legal de ..... , RUT: ..... , viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	Nombre completo o razón social	RUT	Participación (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

**II. ANEXO N°4-B.**

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

\_\_\_\_\_ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....  
Firma

**ANEXO Nº 5**

**PAÍSES SEDES DE MISIONES CON ROAMING DE VOZ Y DATOS HABILITADO**

	Países	Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda	
		Oferente cuenta con roaming de voz habilitado	Oferente cuenta con roaming de datos habilitado
1	Alemania		
2	Argelia		
3	Argentina		
4	Australia		
5	Austria		
6	Bélgica-UE		
7	Bolivia		
8	Brasil		
9	Canadá		
10	China		
11	Colombia		
12	Corea		
13	Costa Rica		
14	Croacia		
15	Cuba		
16	Dinamarca		
17	Ecuador		
18	Egipto		
19	El Líbano		
20	El Salvador		
21	Em. Árabes		
22	España		
23	EE.UU.		
24	F. de Rusia		
25	Filipinas		
26	Finlandia		
27	Fiji		
28	Francia		
29	Grecia		
30	Guatemala		
31	Haití		

	Países	Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda	
		Oferente cuenta con roaming de voz habilitado	Oferente cuenta con roaming de datos habilitado
32	Honduras		
33	Hungría		
34	India		
35	Indonesia		
36	Irlanda		
37	Israel		
38	Italia		
39	Jamaica		
40	Japón		
41	Jordania		
42	Kenya		
43	Malasia		
44	Marruecos		
45	México		
46	Nicaragua		
47	Noruega		
48	N. Zelandia		
49	P. Bajos		
50	Panamá		
51	Paraguay		
52	Perú		
53	Polonia		
54	Portugal		
55	R. Unido		
56	R. Checa		
57	R. Dominicana		
58	Rumania		
59	Santa Sede		
60	Singapur		
61	Siria		
62	Sudáfrica		
63	Suecia		
64	Suiza		
65	Tailandia		

	Países	Marcar con una letra "X" la alternativa que corresponda	
		Oferente cuenta con roaming de voz habilitado	Oferente cuenta con roaming de datos habilitado
66	Taiwan		
67	T. y Tobago		
68	Turquía		
69	Uruguay		
70	Venezuela		
71	Vietnam		
72	A. Nac. Palestina		
73	Gana		

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.

## ANEXO N° 6

### OTROS PAÍSES CON ROAMING HABILITADO A NIVEL MUNDIAL (Adicionales al Anexo N° 5)

N°	Nombre del país en que el oferente cuenta con roaming habilitado	Marcar con una letra "x" la alternativa que corresponda	
		Voz	Datos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>CANTIDAD TOTAL</b>			

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación.

\* **Nota:** Se deben excluir los países indicados en el Anexo N° 5.

**ANEXO N° 7****FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

A. PRECIOS NETOS EN DÓLARES OFERTADOS PARA EL SERVICIO DE ROAMING EN PAÍSES SEDES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS.

	Países	Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica*		
		Valor minuto de voz	Valor Kilo Bytes	Valor mensaje de texto
1	Alemania			
2	Argelia			
3	Argentina			
4	Australia			
5	Austria			
6	Bélgica-UE			
7	Bolivia			
8	Brasil			
9	Canadá			
10	China			
11	Colombia			
12	Corea			
13	Costa Rica			
14	Croacia			
15	Cuba			
16	Dinamarca			
17	Ecuador			
18	Egipto			
19	El Líbano			
20	El Salvador			
21	Em. Árabes			
22	España			
23	EE.UU.			
24	F. de Rusia			
25	Filipinas			
26	Finlandia			
27	Fiji			

	Países	Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica*		
		Valor minuto de voz	Valor Kilo Bytes	Valor mensaje de texto
28	Francia			
29	Grecia			
30	Guatemala			
31	Haití			
32	Honduras			
33	Hungría			
34	India			
35	Indonesia			
36	Irlanda			
37	Israel			
38	Italia			
39	Jamaica			
40	Japón			
41	Jordania			
42	Kenya			
43	Malasia			
44	Marruecos			
45	México			
46	Nicaragua			
47	Noruega			
48	N. Zelandia			
49	P. Bajos			
50	Panamá			
51	Paraguay			
52	Perú			
53	Polonia			
54	Portugal			
55	R. Unido			
56	R. Checa			
57	R. Dominicana			
58	Rumania			

	Países	Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica*		
		Valor minuto de voz	Valor Kilo Bytes	Valor mensaje de texto
59	Santa Sede			
60	Singapur			
61	Siria			
62	Sudáfrica			
63	Suecia			
64	Suiza			
65	Tailandia			
66	Taiwan			
67	T. y Tobago			
68	Turquía			
69	Uruguay			
70	Venezuela			
71	Vietnam			
72	A. Nac. Palestina			
73	Gana			
Valor Promedio				
Factor de ponderación		80%	17%	3%

Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.

Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:

- i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.
- ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.
- iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.

Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

**B. PRECIOS NETOS EN DÓLARES POR SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL EN OTROS PAÍSES DISTINTOS DE LOS 73 PAÍSES SEDES DE MISIONES DIPLOMÁTICAS.**

	Países	Precio neto en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica		
		Valor minuto de voz	Valor Kilo Bytes	Valor mensaje de texto
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
Valor Promedio				
Factor de ponderación		80%	17%	3%

Para determinar el precio promedio final se sumarán todos los valores informados por el Oferente por cada tipo de servicio (plan de voz, plan de datos y mensajería SMS) y se dividirá por el número efectivo de países donde otorgue el respectivo servicio.

Posteriormente se ponderarán dichos promedios según los porcentajes que se indican a continuación:

- i. El 80% para el precio por minuto del servicio de voz.
- ii. El 17% para el precio unitario por Kilo Bytes para el servicio de datos.
- iii. El 3% para el precio unitario por el servicio de mensajería SMS.

Finalmente se sumarán dichos promedios individuales, para dar el promedio final que determinará en definitiva el precio neto promedio del servicio.

La Oferta que no presente la referida información, o que la modifique en todo o en parte, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

**C. PRECIO NETO DEL PLAN DE TELEFONÍA MOVIL.**

Servicio	Precio neto (expresado en pesos chilenos)
Precio neto del plan* de voz y datos ilimitado y 500 mensajes SMS	\$

\*Precio neto del plan de voz y datos ilimitados para llamadas dentro del territorio de la República de Chile, con excepción de Isla de Pascua, sin disminución de velocidad en la navegación y al menos 500 mensajes SMS.

La Oferta que no presente la referida información o la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 8**

**PORCENTAJE DE DESCUENTO PARA LA ADQUISICIÓN  
DE NUEVOS EQUIPOS CELULARES**

Porcentaje de descuento sobre el precio lista para la adquisición de nuevos equipos celulares.	
--	--

\* El porcentaje de descuento que el Proponente oferte en este anexo, será el aplicado sobre cualquiera de los precios informados por él en su portal de internet para la adquisición de sus clientes. Éste se aplicará al valor del equipo, sea que se compre en una sola cuota o en la modalidad de arriendo con opción de compra.

NOTA: La Oferta que no presente íntegramente la respectiva información o que la modifique en todo o parte, será declarada económicamente inadmisibile quedando excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 9**

**CARTA GANTT DE LA PORTABILIDAD**

HITOS	PLAZOS

La Oferta que no presente la información solicitada será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

**ANEXO N° 10**  
**"Indicadores de calidad de Red Móvil"**

<p>Oferente acompaña indicadores de calidad de red móvil, correspondientes al primer y segundo semestre del año 2018.</p>	<b>Indique SÍ o NO</b>
	<p><b>Sí</b> _____</p> <p><b>No</b> _____</p>

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

**ANEXO N° 11**

**"CERTIFICACIONES DEL OFERENTE"**

<b>Adjunta Certificados en la Norma ISO 14001 y OHSAS 18001, para actividades de servicio de telefonía o internet móvil.</b>	<b>Marque con una X, la opción que corresponda.</b>
El Oferente presenta ambas certificaciones.	_____
El Oferente presenta certificación en sólo una de las requeridas.	_____
El Oferente no presenta certificación.	_____

La Oferta que no presente las referidas certificaciones, se le aplicará "0" punto en el criterio de evaluación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

  
**CARLOS CORNEJO RODRÍGUEZ**  
Director General Administrativo (S)